Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 763 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA, ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. Y WINNER S.R.L., EL LLAMADO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS – ID N° 357.348, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 8/19, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 05 de agosto de 2019.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 152 de fecha 25 de febrero de 2019, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 401 de fecha 30 de abril de 2019, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley 2035/03 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21.909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 23 de julio de 2019, que en su parte conclusiva dispone: *"…f) **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.** "Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y teniendo en cuenta el sistema de adjudicación es por LOTE se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2019 **"PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS"**, con ID N° 357.348, a los siguientes oferentes: **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA**, con RUC N° 2922317-2, por la suma total de **GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (G. 21.037.920.-)**, IVA Incluido, para la provisión de lo solicitado en el Lote N° 1 IMPRESIONES VARIAS; **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con RUC N° 80003182-2, por la suma total de **GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 393.250.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de lo solicitado en el Lote N° 2 HOJAS DE SEGURIDAD; **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 80010090-5, por la suma total de **GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (G. 598.000.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de lo solicitado en el Lote N° 3 ETIQUETAS DE SEGURIDAD."*

EDGAR FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 60 de fecha 23 de julio de 2019.

Que, la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen N° 1691 de fecha 26 de julio de 2019.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar a la firma unipersonal **ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA**, con RUC N° 2922317-2, por la suma total de **GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (G. 21.037.920.-)**, IVA Incluido, para la provisión de lo solicitado en el Lote N° 1 IMPRESIONES VARIAS, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 8/19 "PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", con ID N° 357.348.

Art. 2°. Adjudicar a la firma **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con RUC N° 80003182-2, por la suma total de **GUARANIES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (G. 393.250.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de lo solicitado en el Lote N° 2 HOJAS DE SEGURIDAD, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 8/19 "PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", con ID N° 357.348.

Art. 3°. Adjudicar a la firma **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 80010090-5, por la suma total de **GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (G. 598.000.000.-)**, IVA Incluido, para la provisión de lo solicitado en el Lote N° 3 ETIQUETAS DE SEGURIDAD, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados, en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 8/19 "PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS", con ID N° 357.348.

Art. 4°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 5°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.